

Concepción, Marzo de 1923.

Señor Rector:

Le ruego prestar algunos instantes de atención a lo que paso a decirle a propósito de una solicitud presentada por mí a fines de 1921 por si pudiera ser acreedor por mi obra "De California a Harvard - Estudio sobre las universidades norte-americanas" a las recompensas que establece la ley de 9 de Enero de 1879.

El H. Consejo envió inmediatamente la obra a la Facultad de Humanidades. Esta pidió informe sobre ella a su miembro profesor señor Darío Salas quien con fecha 21 de Abril de 1922, lo evacuó en los siguientes términos:

" En cumplimiento del encargo recibido de la Facultad paso a informar sobre el libro de don Enrique Molina titulado "De California a Harvard".

Se ocupa en esta obra el señor Molina de las universidades estado-unidenses. Describe algunas de las mas notables entre estas instituciones, detalla la forma en que son administradas, muestra la organización de sus estudios, señala sus actividades científicas mas importantes i las formas en que ejercitan su acción social, i traza además un cuadro de la vida estudiantil que en ellas se desarrolla. Agrega algunas consideraciones acerca de la situación de los estuadiantes chilenos i sobre nuestros problemas sociales de mayor actualidad. Completa el libro un Apéndice en que se contienen una serie de datos numéricos referentes a diversos aspectos de la situación universitaria en los Estados Unidos.

En su descripción de las universidades por él visitadas aparte de exhibir interesantísimos i ejemplarizadores detalles relativos a la historia de esos establecimientos, a su go-

bierno, a la organización de sus estudios, a las condiciones de su profesorado, a sus bibliotecas i museos, i otros medios especiales de investigación i cultura, ha sabido el señor Molina poner la viveza i el colorido necesarios para que su impresión personal se trasmita al lector fresca i precisa, i despierte en su espíritu los mismos anhelos de mejoramiento que siente el autor i que inspiran todo su libro.

La administración de las universidades i la organización de sus estudios han sido presentadas por el señor Molina en forma clara i de modo a llamar la atención especialmente hacia aquellos de sus aspectos que pueden tener para nosotros particular interés, como ser el período de prueba del profesor universitario, el plan electivo, los métodos de enseñanza, los cursos trimestrales, los exámenes.

Igualmente clara i sajestiva es su relación de las distintas formas en que las universidades ejercitan su acción social, lo mismo que la descripción que nos hace de las actividades científicas universitarias, con sus trabajos de investigación, la publicación de revistas, el empleo de gabinetes i laboratorios, etc..

La vida de los estudiantes, sus instituciones i costumbres características, i los medios empleados para hacerla sana, agradable i útil, constituyen, tal como el señor Molina los describe, i lo mismo que otras modalidades de las actividades universitarias norte-americanas, enseñanza para nosotros valiosísima.

La necesidad de proveer a la educación física de nuestros alumnos universitarios, de dar a la juventud orientaciones e ideales mejores que los actuales de constituir a la universidad en un centro de labor científica, de establecer la esten-

sión universitaria, de dar importancia a los métodos que requieren actividad e investigación de parte del alumno, implantar el sistema parcialmente electivo de establecer cursos de carácter cultural o científicos sin miras profesionales: todo eso aparece clara y vigorosamente demostrado en el libro del señor Molina i constituye, podría decirse, el resultado final del estudio que el autor ha practicado de las universidades norteamericanas desde California a Harvard.

En mi opinión, el libro del señor Molina es un trabajo de gran mérito. Contiene datos precisos, descripciones interesantes i vívidas, observaciones personales exactas i a menudo profundas, juicios imparciales i fundados i preciosas lecciones de aplicación inmediata. Es, por otra parte, i a pesar del contraste que pone de relieve entre nuestra propia situación universitaria i la norteamericana un libro optimista que revela una profunda fé en la posibilidad de mejorarnos i de alcanzar, en la escala de nuestros medios, resultados análogos a los obtenidos en los grandes centros culturales que el autor ha visitado.

Creo, por eso, que esta obra es con justicia acreedora a recompensa, según lo establecido en el art.45 de la ley de 9 de Enero de 1879.-

Saluda al señor Decano.--(firmado) Darío SALAS".

No obstante el anterior informe, la Facultad tomó el acuerdo, ignoro en qué forma, de manifestar al H. Consejo que consideraba mi libro principalmente literario y no comprendido, por consiguiente, dentro de las obras que la Ley de 1879 ha querido premiar.

No he leído la nota de la Facultad y digo lo anterior fundándome en las referencias que de ella he tenido. No

veo de qué manera se puede interpretar la ley de 1879 para hacerla decir que quedan excluidas de recompensas las obras literarias. El art. 45 dice únicamente: " Los profesores de los establecimientos públicos de instrucción secundaria o superior que redactaren o tradujeren alguna obra de importancia tendrán derecho a una gratificación anual".

Como usted vé señor Rector, la ley indica sólo que la obra sea "de importancia", y el señor Salas dice al terminar su informe que opina que mi libro "es un trabajo de gran mérito", que es " una obra acreedora con justicia a una recompensa".

Por otra parte, de cada uno de los párrafos del informe del señor Salas se desprende de una manera convincente que mi obra está muy lejos de ser exclusivamente literaria.

Sobre esta incongruencia que se notaba entre el acuerdo de la Facultad i la ley y sobre todo con el informe del señor Salas llamaron la atención en una sesión del H. Consejo celebrada en el mencionado mes de Abril los consejeros señores Bahamonde y Maira. A fin de evitar una especie de conflicto entre la Facultad y el Consejo, hizo indicación, según se me ha dicho, el consejero señor Espejo para que el señor Decano de la Facultad de Humanidades propusiera en el seno de la Facultad el arreglo de la situación que se había creado.

No tengo noticias, señor Rector, de que se haya hecho algo en esta materia.

Estos son los hechos que he creído necesario exponerles. Sírvase creer, señor Rector, que si contuviera el informe del señor Salas siquiera una palabra de duda sobre el valor de mi libro no habría removido este asunto y me habría resignado dentro de la mas serena conformidad a la resolución

tomada; pero tal como están las cosas no quiero seguir el camino de la resignación antes de apelar a su ilustrado juicio i a sus sentimientos de rectitud y equidad.

Si usted, señor Rector, dentro de su elevado buen criterio, estima, que, dado el informe del señor Salas, hay fundamento para esperar que la Facultad pueda reconsiderar su acuerdo, que es procedente dar algún paso en este sentido y que es justo hacerlo, le pido tomar las medidas que las circunstancias aconsejen.

Saluda a Ud. con toda atención